



OFICIO N° 63136  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.1°/372

VALPARAÍSO, 11 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora YOVANA AHUMADA PALMA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la veracidad del haberse celebrado un convenio con el Estado Plurinacional de Bolivia para los efectos que indica, señalando sus detalles, en especial respecto de aspectos fundamentales y posibles beneficios para Chile. Asimismo, indique las medidas consideradas para prevenir que a raíz del mencionado convenio se de lugar a contrabando por medio de camiones bolivianos, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 064D948DF3EA6502



Valparaíso, 7 de marzo de 2024

Señor

**RICARDO CIFUENTES LILLO**

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**PRESENTE**

Excmo. Sr. Presidente:

Solicito se sirva disponer que se Oficie a:

**Alberto van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores**, con el objeto de solicitar lo siguiente:

En relación con los antecedentes dados a conocer por la Presidenta de Aduana Nacional boliviana, Karina Serrudo, relativos a un convenio entre su país y Chile, que buscaría reducir los costos de importaciones y permitir un mejor flujo de turismo. Convenio que iniciaría su vigencia el 15 de mayo del año 2024, permitiendo que se encuentren abiertos las 24 horas del día y 365 días al año los pasos fronterizos entre Bolivia y Chile de Tambo Quemado-Chungará y Pisiga-Colchane, tenga a bien informar completa y detalladamente los antecedentes que a continuación se solicitan:

- La veracidad del mencionado convenio.
- En el caso afirmativo, detalles del mismo, haciendo hincapié en aquellos aspectos fundamentales y los posibles beneficios para nuestro país, considerados al momento de tomar la decisión de suscribir dicho convenio.
- A su vez, las medidas consideradas, ejecutadas o próximas a ejecutar, para prevenir que a raíz del mencionado convenio pueda existir contrabando en camiones Bolivianos, que, al dirigirse directamente a los puertos, no podrían ser revisados.
- Cuál es el monto y origen de los recursos para financiar el costo adicional que se produciría al mantener abierto los pasos fronterizos las 24 horas del día y los 365 días del año.
- Duración del mismo y condiciones para poder dar término al mismo, sean estas de carácter unilateral o aquellas que requieran del acuerdo de ambas naciones.

Atentamente,

**YOVANA AHUMADA PALMA**  
**H. DIPUTADA**  
**DISTRITO N°3**  
**REGIÓN DE ANTOFAGSTA**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. YOVANA AHUMADA P.

